

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., seis (06) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 058 - 2014 - 00147 - 00 (*Cuaderno principal*)

Téngase en cuenta que se dio cumplimiento a la entrega del inmueble ordenada por auto del 9/04/2021 (f. 497 cp.) por la voluntad de quien tenía materialmente el predio, tal como informó el apoderado de la cesonaria de la ejecutante (f. 502 cp.).

Excluido el secuestre de la lista de auxiliares de la justicia y, por lo tanto, relevado del cargo en este proceso, no se encuentra procedente exigirle rendir cuentas dentro de la actuación, sin embargo, la parte afectada podrá adelantar las acciones judiciales que estime convenientes para declarar la eventual responsabilidad de aquel y el pago de perjuicios, incluso con la respectiva afectación de la respectiva póliza que en su momento debió constituir (art. 2279 CC; inc. 3° art. 51 CGP; inc. 14 art. 6° PSAA15-10448 de 2015).

Habida cuenta que el presente trámite se encuentra terminado por auto del 26/08/2020 (f. 476 cp.), una vez realizado el desglose y los oficios, archívense la actuación registrando el egreso en el sistema correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.33 del 09/08/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6d6a5933036a4dde6c1d03c999d7b6a3516e11cead89eff9c3107200b87b0
ecc**

Documento generado en 06/08/2021 04:45:44 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>